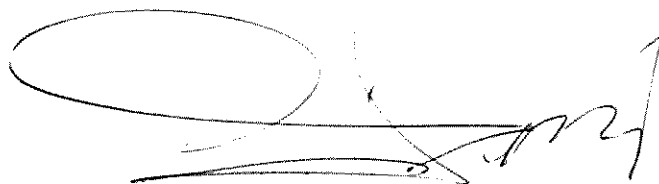


Buenos Aires, 30 de junio de 1959.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo que resulta de los presentes actuaciones, declárase de / legítimo abono la deuda de VALORACIÓN DEL EMPLEADO DE LA FISCALIA NACIONAL (m3n. 21.600.-) contraída con la "Compañía de Seguros Argentinos S.A.", por la provisión de revistas de la edición "COMAR" / factura fs. 1- durante el año 1958, autorizándose a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar dicho pago con cargo a la Partida "obrantes de Ejercicios Anteriores - Art. 75° de la Ley 13.452".-

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



BO OTINA